Fecha 25 de marzo de 2025

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato/orden de compra No. 28-25 a nombre de FENASCOL

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

		SI	NA
1.	Cumplido a satisfacción	x	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		x
3.	Informe Supervisión	x	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista		x
5.	Factura	x	
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura		x
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales	x	
8.	Pago seguridad social contratista	x	
9.	RUT	x	
10.	Registro y aprobación en Secop II	x	
11.	Otro, ¿cuál? Certificación bancaria, RIT	x	

Cordialmente,

Firma

Nombre Belsy L Ballesteros Loaiza

Cargo Jefe de la Oficina de Talento Humano

(supervisor del contrato)

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

CUMPLIDO A SATISFACCION

Código: GAF-006-F	Versión: 7
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICION: Marzo 25 de 2025

CONTRATO No: 28-25

CONTRATISTA: FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL

NUMERO DE IDENTIFICACION (C.C o NIT): 860528224-0

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: 28-25

HAGO CONSTAR

El contratista cumplió a total satisfacción la prestación del servicio en Prestación de servicios para la interpretación de lenguaje de señas a los trabajadores sordos en situación de discapacidad y servicio de traducción audiovisual de Computadores para Educar y en cumplimiento con el objetivo misional de la Asociación, por lo cual se autoriza el pago de la factura electrónica de venta ***No. FVE No. 4806 de fecha 14/03/2025 por el valor de DOS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CT ($2.006.700***

VALOR A PAGAR:
DOS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.006.700)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 27325

CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003 **DEPENDENCIA: Gestión del Talento Humano**

USO PRESUPUESTAL No: A-02-02-02-008-003-09

RECIBE A SATISFACCION: _____
Belsy L Ballesteros Loaiza

OBSERVACIONES: Ninguna

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:
Cuenta Corriente Banco Davivienda No. 009969992966 a nombre de Federación Nacional de Sordos de Colombia.

INFORME No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No: 28-25 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	28-25	**Tipo de contrato:**	Contrato de Servicios
Contratista:	FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios para la interpretación de lenguaje de señas a los trabajadores sordos en situación de discapacidad y servicio de traducción audiovisual de Computadores para Educar y en cumplimiento con el objetivo misional de la Asociación.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	*6225*	**Registro Presupuestal:**	27325
Valor inicial del Contrato:	*$11.000.000*	**Otrosí No. (Adiciones):**	*NA*
		Valor final del contrato:	*$11.000.000*
Fecha suscripción:	*11/02/2025*	**Fecha de inicio:**	*17/02/2025*
Plazo de ejecución inicial:	*21/12/2025*	**Fecha de legalización:**	*14/02/2025*
Otrosí No. (Prórrogas):	*NA*	**Plazo de ejecución final:**	*21/12/2025*

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato	*$11.000.000*
Adiciones (cuando aplique)	*N/A*
Valor total del contrato	*$11.000.000*
Valor Ejecutado	*$2.006.700*
Valor pagado	*$0*
Valor Pendiente por pagar	*$2.006.700*

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No. *(cuando aplique)*	Concepto del pago	Valor
Total pagado				**$**

** Lo consignado en este cuadro debe coincidir con lo pagado al contratista.*

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de Prestación de Servicios No 28 – 25 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR Y FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL,** en el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2025 y 28 de febrero de 2025 se *desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes*, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta la cual hace parte integral del contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
1. *Se desarrollaron las actividades a cabalidad según lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato*	1. *Se desarrollaron las actividades a cabalidad según lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato*

Obligación 2: Concertar con el supervisor del contrato un plan de trabajo en el que se incluyan las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Previo a la ejecución de actividades programadas, se establecieron las fechas y	*Previo a la ejecución de actividades programadas, se establecieron las fechas y*

condiciones para el desarrollo de las mismas entre el supervisor del contrato y el contratista	*condiciones para el desarrollo de las mismas entre el supervisor del contrato y el contratista*

Obligación 3: Desarrollar a través de una plataforma con capacidad para conexión en simultánea, con activación de cámaras y audio permanente, las reuniones que se programen.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realiza agendamiento en la plataforma teams, y se ejecuta la actividad según lo previamente establecido y acordado	Se desarrollaron las actividades programadas en la plataforma Microsoft Teams, según los lo solicitado por la supervisión del contrato.

Obligación 4: Desarrollar la actividad a través de una práctica vivencial y experiencial, mediante el uso de una plataforma digital y/o presencial que se defina entre las partes.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se desarrollaron las actividades programadas en modalidad virtual, en la plataforma Microsoft teams	*Se desarrollaron las actividades programadas en modalidad virtual, en la plataforma Microsoft teams.*

Obligación 5: Entregar informe de actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se entrego informe de actividades realizadas durante en el período del 17 al 28 de febrero de 2025.	*Se entrego informe de actividades realizadas durante el período del 17 al 28 de febrero de 2025.*

Obligación 6: Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Se solicitaron los certificados al proveedor, emitidos por la ARL de la autoevaluación del SG-SST de la empresa	*Se entregaron los certificados emitidos por la ARL de la autoevaluación del SG-SST de la empresa*

Obligación 7: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se solicitó el trámite de pago de facturación electrónica al contratista.	*Se realizo el trámite de pago de factura electrónica, a través de las plataformas digitales dispuestas para este fin en la asociación.*

Obligación 8: Prestar el servicio de traducción audiovisual de la asociación Computadores para educar y el cumplimiento con el objetivo misional de la asociación.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	**Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.**
Se cumplió en su totalidad, se agendo el servicio de traducción audiovisual a través de la plataforma Microsoft teams	*Se cumplió con lo solicitado, llevando a cabo la actividad audiovisual en la plataforma Microsoft teams*

Obligación 9: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del contrato, así como las que le asigne el supervisor del contrato.

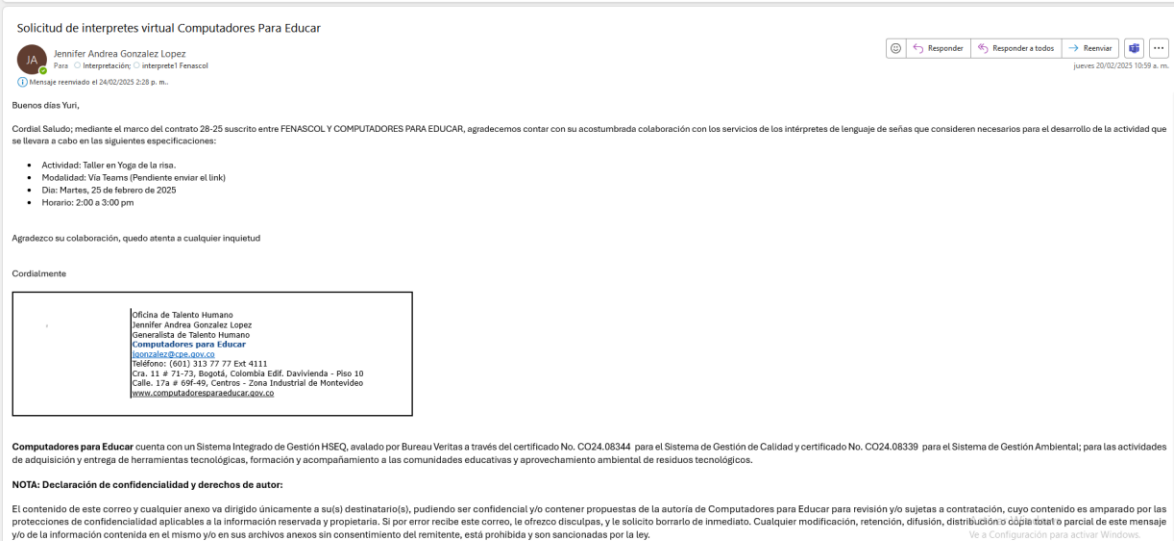
Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se cumplió en su totalidad todas las obligaciones contractuales	*Se cumplió en su totalidad todas las obligaciones contractuales.*

2. Registro de evidencias

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Agendamiento de reunión

Evidencia No1 Taller Yoga de la Risa-Virtual



Solicitud de interpretes virtual Computadores Para Educar

Jennifer Andrea Gonzalez Lopez
Para: Interpretación; interprete1 Fenascol

Responder | Responder a todos | Reenviar

jueves 20/02/2025 10:59 a. m.

Mensaje reenviado el 24/02/2025 2:28 p. m..

Buenos días Yuri,

Cordial Saludo; mediante el marco del contrato 28-25 suscrito entre FENASCOL Y COMPUTADORES PARA EDUCAR, agradecemos contar con su acostumbrada colaboración con los servicios de los intérpretes de lenguaje de señas que consideren necesarios para el desarrollo de la actividad que se llevara a cabo en las siguientes especificaciones:

- Actividad: Taller en Yoga de la risa.
- Modalidad: Via Teams (Pendiente enviar el link)
- Dia: Martes, 25 de febrero de 2025
- Horario: 2:00 a 3:00 pm

Agradezco su colaboración, quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente

Oficina de Talento Humano
Jennifer Andrea Gonzalez Lopez
Generalista de Talento Humano
Computadores para Educar
jgonzalez@cpe.gov.co
Teléfono: (601) 313 77 77 Ext 4111
Cra. 11 # 71-73, Bogotá, Colombia Edif. Davivienda - Piso 10
Calle. 17a # 69F-49, Centros - Zona Industrial de Montevideo
www.computadoresparaeducar.gov.co

Computadores para Educar cuenta con un Sistema Integrado de Gestión HSEQ, avalado por Bureau Veritas a través del certificado No. CO24.08344 para el Sistema de Gestión de Calidad y certificado No. CO24.08339 para el Sistema de Gestión Ambiental; para las actividades de adquisición y entrega de herramientas tecnológicas, formación y acompañamiento a las comunidades educativas y aprovechamiento ambiental de residuos tecnológicos.

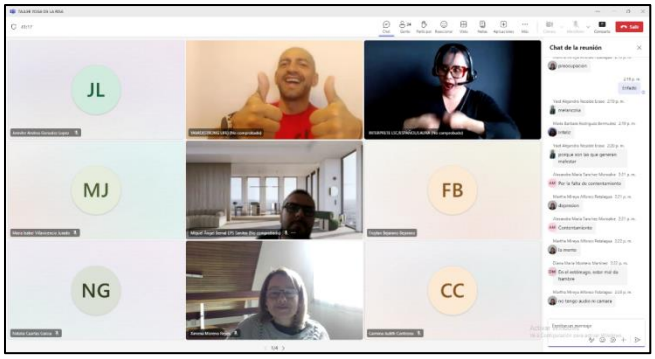
NOTA: Declaración de confidencialidad y derechos de autor:

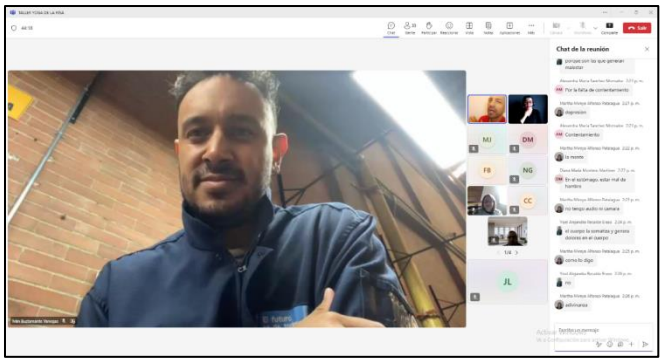
El contenido de este correo y cualquier anexo va dirigido únicamente a su(s) destinatario(s), pudiendo ser confidencial y/o contener propuestas de la autoría de Computadores para Educar para revisión y/o sujetas a contratación, cuyo contenido es amparado por las protecciones de confidencialidad aplicables a la información reservada y propietaria. Si por error recibe este correo, le ofrezco disculpas, y le solicito borrarlo de inmediato. Cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos sin consentimiento del remitente, está prohibida y son sancionadas por la ley.

Ve a Configuración para activar Windows.

Evidencia de la actividad

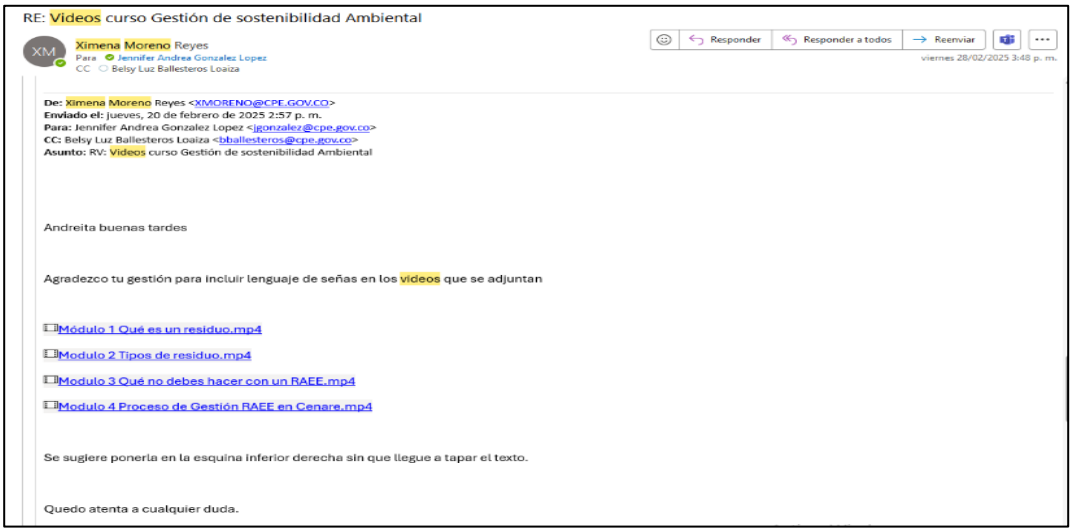






Solicitud incorporación de interprete en videos de inducción

Evidencia No2 Videos inducción MOODLE



RE: Videos curso Gestión de sostenibilidad Ambiental

Ximena Moreno Reyes

Para Jennifer Andrea Gonzalez Lopez

CC Belsy Luz Ballesteros Loaiza

Responder | Responder a todos | Reenviar

viernes 28/02/2025 3:48 p. m.

De: Ximena Moreno Reyes <XMORENO@CPE.GOV.CO>
Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 2:57 p. m.
Para: Jennifer Andrea Gonzalez Lopez <jgonzalez@cpe.gov.co>
CC: Belsy Luz Ballesteros Loaiza <bballesteros@cpe.gov.co>
Asunto: RV: Videos curso Gestión de sostenibilidad Ambiental

Andreita buenas tardes

Agradezco tu gestión para incluir lenguaje de señas en los videos que se adjuntan

Módulo 1 Qué es un residuo.mp4

Modulo 2 Tipos de residuo.mp4

Modulo 3 Qué no debes hacer con un RAEE.mp4

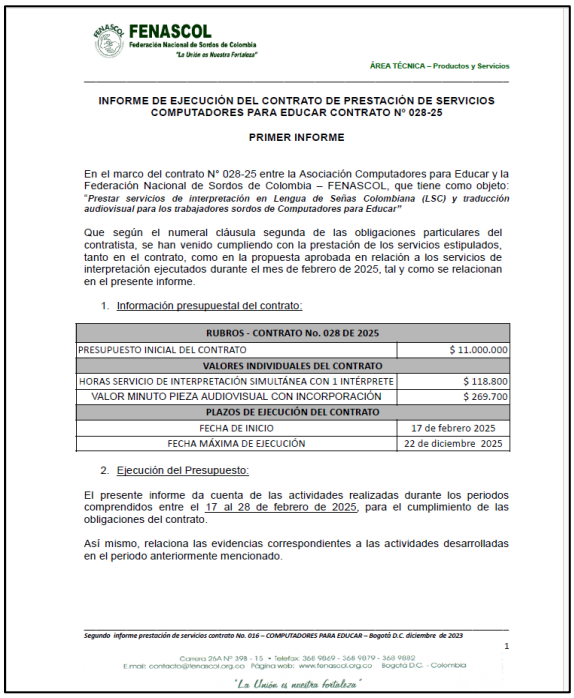
Modulo 4 Proceso de Gestión RAEE en Cenare.mp4

Se sugiere ponerla en la esquina inferior derecha sin que llegue a tapar el texto.

Quedo atenta a cualquier duda.







FENASCOL
Federación Nacional de Sordos de Colombia
"La Unión es Nuestra Fortaleza"

ÁREA TÉCNICA – Productos y Servicios

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPUTADORES PARA EDUCAR CONTRATO N° 028-25

PRIMER INFORME

En el marco del contrato N° 028-25 entre la Asociación Computadores para Educar y la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL, que tiene como objeto: *"Prestar servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) y traducción audiovisual para los trabajadores sordos de Computadores para Educar"*

Que según el numeral cláusula segunda de las obligaciones particulares del contratista, se han venido cumpliendo con la prestación de los servicios estipulados, tanto en el contrato, como en la propuesta aprobada en relación a los servicios de interpretación ejecutados durante el mes de febrero de 2025, tal y como se relacionan en el presente informe.

1. Información presupuestal del contrato:

RUBROS - CONTRATO No. 028 DE 2025	
PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.000.000
VALORES INDIVIDUALES DEL CONTRATO	
HORAS SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CON 1 INTÉRPRETE	$ 118.800
VALOR MINUTO PIEZA AUDIOVISUAL CON INCORPORACIÓN	$ 269.700
PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO	17 de febrero 2025
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	22 de diciembre 2025

2. Ejecución del Presupuesto:

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas durante los periodos comprendidos entre el 17 al 28 de febrero de 2025, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Así mismo, relaciona las evidencias correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo anteriormente mencionado.

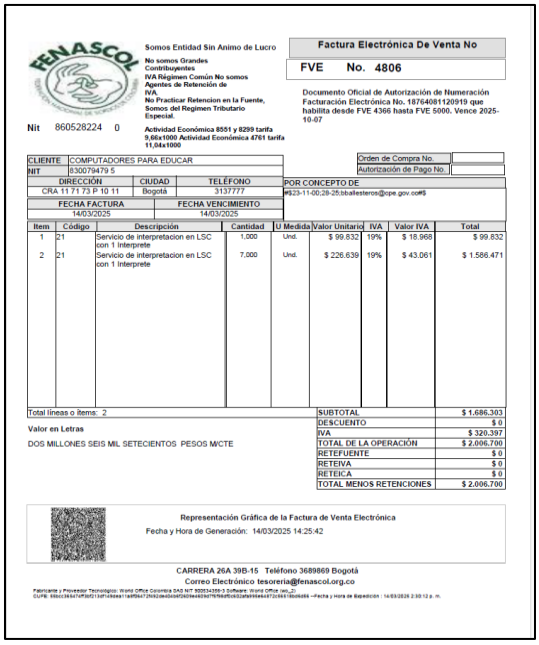
Segundo informe prestación de servicios contrato No. 016 – COMPUTADORES PARA EDUCAR – Bogotá D.C. diciembre de 2023

1

Carrera 26A N° 39B - 15 • Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882
E-mail: contacto@fenascol.org.co Página web: www.fenascol.org.co Bogotá D.C. - Colombia

"La Unión es nuestra fortaleza"

Entrega de informe de actividades realizadas por parte del proveedor



FENASCOL

Somos Entidad Sin Animo de Lucro
No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No Practicar Retencion en la Fuente, Somos del Regimen Tributario Especial.
Actividad Económica 8551 y 8299 tarifa 9,66x1000 Actividad Económica 4761 tarifa 11,04x1000

Nit 860528224 0

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 4806

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081120919 que habilita desde FVE 4366 hasta FVE 5000. Vence 2025-10-07

CLIENTE	COMPUTADORES PARA EDUCAR		
NIT	830079479 5		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CRA 11 71 73 P 10 11	Bogotá	3137777	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
14/03/2025	14/03/2025		

Orden de Compra No.
Autorización de Pago No.

POR CONCEPTO DE
#823-11-00;29-25;bbalesteros@cpe.gov.co#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	21	Servicio de interpretacion en LSC con 1 Interprete	1,000	Und.	$ 99.832	19%	$ 18.968	$ 99.832
2	21	Servicio de interpretacion en LSC con 1 Interprete	7,000	Und.	$ 226.639	19%	$ 43.061	$ 1.586.471

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	$ 1.686.303
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 320.397
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.006.700
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL MENOS RETENCIONES	$ 2.006.700

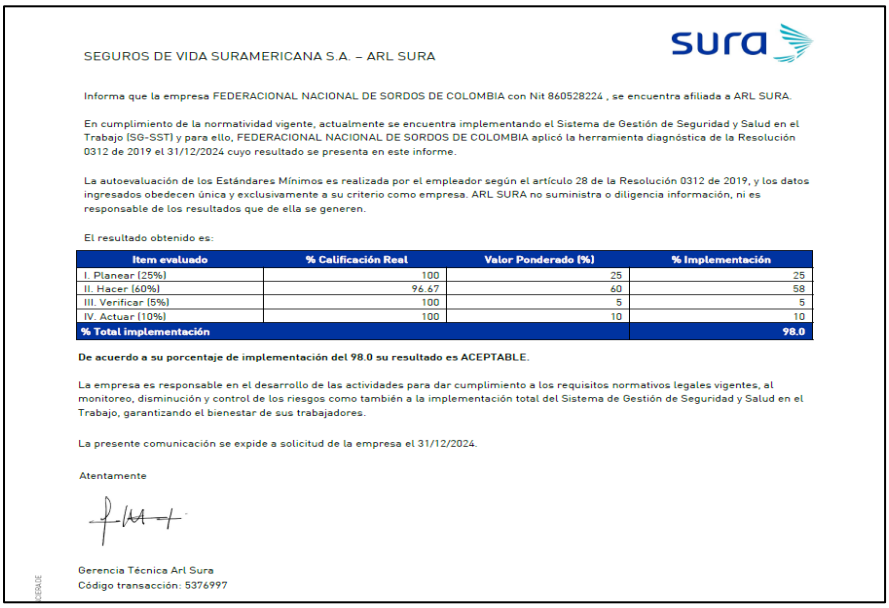
Valor en Letras

DOS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 14/03/2025 14:25:42

CARRERA 26A 39B-15 Teléfono 3689869 Bogotá
Correo Electrónico tesoreria@fenascol.org.co

Generación de factura electrónica FVE4806



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FEDERACIONAL NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA con Nit 860528224 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FEDERACIONAL NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 31/12/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	96.67	60	58
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**98.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 31/12/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5376997

Certificado de implementación del SG-SST

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante la ejecución del contrato 28-25, hasta la fecha no se presentaron situaciones de riesgo, que pudiesen generar un posible incumplimiento

5. Trámites Contractuales

Se firmo el acta de inicio del contrato 28-25 el día 17 de febrero de 2025

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento

A la fecha del presente informe no existe, ningún proceso sancionatorio por presunto incumplimiento contractual.

7. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

8. Cumplimiento del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL *cumplió*** con las

obligaciones establecidas en el Contrato de servicios No. 28-25, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura FVE No. 4806 de fecha 14/03/2025 por el valor de $ **DOS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CT ($2.006.700)**

En constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

Suscrito por:



BELSY L BALLESTEROS LOAIZA
Supervisor designado
Jefe de Oficina de Talento Humano
Computadores para Educar

Proyectado por: *Jennifer Andrea Gonzalez-Generalista Talento Humano.*
Con copia a la carpeta del Contrato No. 28 – 25

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Agosto 2017	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio nombre de formato de informe mensual de supervisión a Informe de avance de ejecución. Modificación de formato en general y reporte de la ejecución.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	4806	14/06/2025 5:26 PM *(UTC -5 horas)*	15/03/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.686.303 COP	2.006.700 COP	2.006.700 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Somos Entidad Sin Animo de Lucro

No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No Practicar Retencion en la Fuente, Somos del Regimen Tributario Especial.

Actividad Económica 8551 y 8299 tarifa 9,66x1000 Actividad Económica 4761 tarifa 11,04x1000

Nit 860528224 0

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 4806

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081120919 que habilita desde FVE 4366 hasta FVE 5000. Vence 2025-10-07

CLIENTE	COMPUTADORES PARA EDUCAR
NIT	830079479 5

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CRA 11 71 73 P 10 11	Bogotá	3137777

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
14/03/2025	14/03/2025

Orden de Compra No.	
Autorización de Pago No.	

POR CONCEPTO DE

#$23-11-00;28-25;bballesteros@cpe.gov.co#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	21	Servicio de interpretacion en LSC con 1 Interprete	1,000	Und.	$ 99.832	19%	$ 18.968	$ 99.832
2	21	Servicio de interpretacion en LSC con 1 Interprete	7,000	Und.	$ 226.639	19%	$ 43.061	$ 1.586.471

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**$ 1.686.303**
DESCUENTO	**$ 0**
IVA	**$ 320.397**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 2.006.700**
RETEFUENTE	**$ 0**
RETEIVA	**$ 0**
RETEICA	**$ 0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$ 2.006.700**

Valor en Letras

DOS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/03/2025 14:25:42

CARRERA 26A 39B-15 Teléfono 3689869 Bogotá
Correo Electrónico tesoreria@fenascol.org.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 55bcc365474ff3bf213df149dea11a8f06472f492de404b6f2609e4609d7f5f98df0c602afa995e64872c56518bd6d56 --Fecha y Hora de Expedición : 14/03/2025 2:30:12 p. m.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL YPARAFISCALES

Yo, CONSUELO ACOSTA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.792.227 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 41400-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA identificada con NIT. 860.528.224-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los tres días (3) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

CONSUELO ACOSTA PEÑA
Revisora Fiscal

T.P. 41400-T
C.C. # 51.792.227 Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:27/02/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 26A 39B 15 Teléfonos: 3689869

Dirección electrónica: administracion@fenascol.org. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: S0003566 Fecha inicio de Actividades: 06/05/1985 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47611 - Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos

Actividad 2: 70101 - Actividades de administración empresarial como consultoría profesional

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4: 85511 - Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/11/2022	C.C.	51792227	CONSUELO ACOSTA PEÑA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
25/02/2014	C.C.	8670727	HENRY MODESTO MEJIA ROYET	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154942416

(415)7707212489984(8020) 000014115494241 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 8 2 2 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FENASCOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 A 39 B 15 BRR LA SOLEDAD

42. Correo electrónico administracion@fenascol.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 6 8 9 8 6 9	6 0 1 3 6 8 9 8 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	1 9 8 5 0 5 0 6	8 2 9 9	1 9 8 5 0 5 0 6	8 5 5 1 / 4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA ROYET HENRY MODESTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154942416

(415)7707212489984(8020) **000014115494241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 8 2 2 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 4	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	1 0
73. Fecha	1 9 9 7 0 3 1 2	2 0 0 6 0 1 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 4 1 1	2 0 0 6 0 1 1 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 3 5 6 6	9 3 5 4 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 3 1 2
81. Hasta	2 0 8 3 0 1 0 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154942416

(415)7707212489984(8020) **000014115494241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 8 2 2 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 3 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 7 0 7 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	ROYET	HENRY	MODESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154942416

(415)7707212489984(8020) **000014115494241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 8 2 2 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 1 2 3 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLO	DIAZ	ALBERTO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 1 0	2 0 2 3 0 3 0 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 6 4 5 2 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	VILLADIEGO	MIGUEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 1 0	2 0 2 3 0 3 0 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 6 6 4 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TABARES	CASTAÑO	LAURA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 1 0	2 0 2 3 0 3 0 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 9 4 4 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAUX	CORTES	FRANCISCO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 1 0	2 0 2 3 0 5 1 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 4 8 8 4 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTENEGRO	SANTA	LEYDI	JOHANNA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 1 0	2 0 2 3 0 5 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154942416

(415)7707212489984(8020) **000014115494241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 8 2 2 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 5 2 2 8 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	ALVAREZ	GUSTAVO	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 6 0 9 5 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SOLANO	ISAIL	RICARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 7 7 4 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	RIOS	JUAN	DANIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 8 3 0 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	ROJAS	SINDAMANOY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 4 6 7 3 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	MARTINEZ	PAULA	DANIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154942416

(415)7707212489984(8020) **000014115494241 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 8 2 2 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 9 2 2 2 7		4 1 4 0 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACOSTA	PEÑA	CONSUELO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 5 5 4 5 2 2		2 8 1 5 4 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BUSTACARA	MEDINA	GLORIA	CECILIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 6 7 6 7 6		1 5 7 9 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LIZARAZO	PIMIENTO	SANDRA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



41400-T

CONSUELO
ACOSTA PEÑA
C.C. 51792227
RESOLUCION INSCRIPCION 001 FECHA 19/01/95
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00049453

CARVAJAL S.A. 02/92-20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPUTADORES PARA EDUCAR CONTRATO Nº 028-25

PRIMER INFORME

En el marco del contrato N° 028-25 entre la Asociación Computadores para Educar y la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL, que tiene como objeto: "***Prestar servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) y traducción audiovisual para los trabajadores sordos de Computadores para Educar"***

Que según el numeral cláusula segunda de las obligaciones particulares del contratista, se han venido cumpliendo con la prestación de los servicios estipulados, tanto en el contrato, como en la propuesta aprobada en relación a los servicios de interpretación ejecutados durante el mes de febrero de 2025, tal y como se relacionan en el presente informe.

1. Información presupuestal del contrato:

RUBROS - CONTRATO No. 028 DE 2025	
PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.000.000
VALORES INDIVIDUALES DEL CONTRATO	
HORAS SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA CON 1 INTÉRPRETE	$ 118.800
VALOR MINUTO PIEZA AUDIOVISUAL CON INCORPORACIÓN	$ 269.700
PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO	17 de febrero 2025
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	22 de diciembre 2025

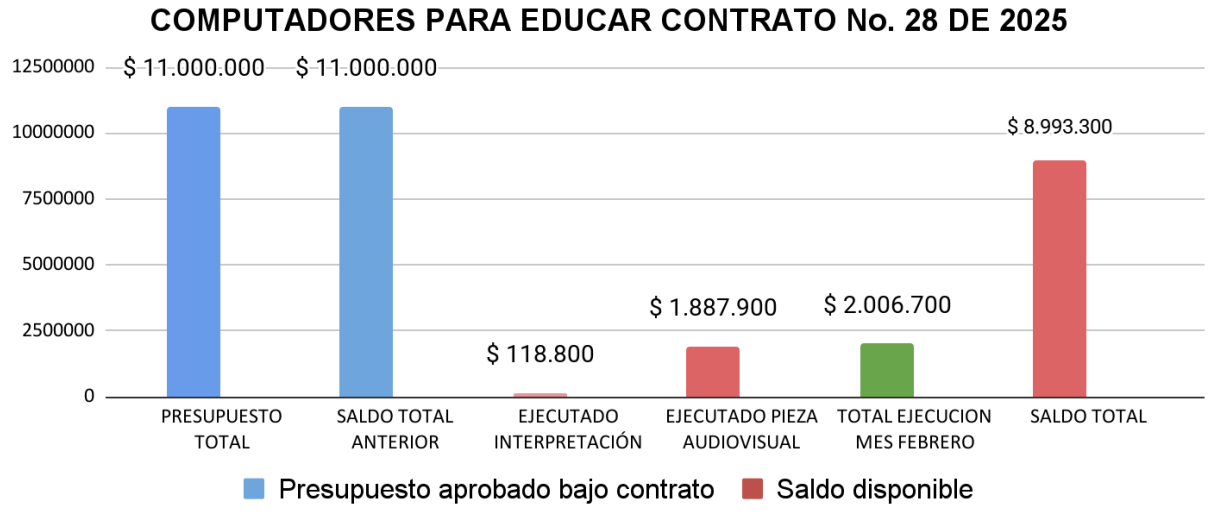
2. Ejecución del Presupuesto:

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas durante los periodos comprendidos entre el 17 al 28 de febrero de 2025, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Así mismo, relaciona las evidencias correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo anteriormente mencionado.

Carrera 26A Nº 39B - 15 • Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882
E.mail: contacto@fenascol.org.co Página web: www.fenascol.org.co Bogotá D.C. - Colombia

RUBROS CONTRATO No. 28 DE 2025	
PRESUPUESTO TOTAL	$ 11.000.000
SALDOS DE RUBROS MES ANTERIOR	
SALDO TOTAL ANTERIOR	$ 11.000.000
EJECUTADO MESES ACTUAL	
EJECUTADO INTERPRETACIÓN	$ 118.800
EJECUTADO PIEZA AUDIOVISUAL	$ 1.887.900
TOTAL EJECUCIÓN MES FEBRERO	$ 2.006.700
EJECUTADO MES ACTUAL EN UNIDADES	
HORAS EJECUTADAS SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EVENTOS	1,00
VALOR MINUTO PIEZA AUDIOVISUAL	7,00
VALOR EN UNIDADES	
VALOR POR HORA INTERPRETACIÓN	$ 118.800
VALOR MINUTO PIEZA AUDIOVISUAL	$ 269.700
SALDO DISPONIBLE ACTUAL DE LOS RUBROS	
SALDO DISPONIBLE SERVICIO INTERPRETACIÓN	$ 8.993.300
SALDO TOTAL	**$ 8.993.300**
PORCENTAJE DISPONIBLE	81,76%



Carrera 26A Nº 39B - 15 • Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882
E.mail: contacto@fenascol.org.co Página web: www.fenascol.org.co Bogotá D.C. - Colombia

3. Tiempo Ejecutado servicio de interpretación:

De acuerdo a las solicitudes recibidas y aprobadas por el supervisor del contrato, se prestaron los servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana para el día mencionado a continuación el cual se desarrolló bajo la modalidad virtual para un total de 1 hora.

COMPUTADORES PARA EDUCAR CONTRATO No. 28 DE 2025								
PERIODO: 17 AL 28 DE FEBRERO 2025								
No.	**TEMA DEL SERVICIO**	**FECHA DEL SERVICIO**	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**	**Nº INTER**	**TIEMPO DEL EVENTO**	**VALOR HORA**	**VALOR DEL SERVICIO**
1	Actividad Taller en Yoga de la risa	25/2/2025	14:00:00	15:00:00	1	1,00	$ 118.800	$ 118.800
	TOTAL SERVICIOS				**1,0**	**1,00**		**$ 118.800**

4. Servicio de traducción de contenidos en LSC

Para el periodo anteriormente señalado se ejecutaron un total de 4 piezas audiovisuales con traducción de contenidos en Lengua de Señas Colombiana de acuerdo a las solicitudes recibidas por parte la Asociación Computadores para Educar, para un total de 7 minutos de contenidos producidos, lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

COMPUTADORES PARA EDUCAR CONTRATO No. 28 DE 2025							
PERIODO: 1 AL 28 DE FEBRERO 2025							
No.	**TIPO DE PRODUCTO**	**NOMBRE DEL VIDEO**	**FECHA DE SOLICITUD**	**FECHA DE ENTREGA**	**TIEMPO DE VIDEO**	**VALOR DEL PRODUCTO**	**VALOR DEL SERVICIO**
1	video	Módulo 2 Tipo de residuos	20-02-2025	27-02-2025	1	$ 269.700	$ 269.700
2	video	Módulo 3 qué no debes hacer con RAEE	20-02-2025	27-02-2025	3	$ 269.700	$ 809.100

Carrera 26A Nº 39B - 15 • Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882
E.mail: contacto@fenascol.org.co Página web: www.fenascol.org.co Bogotá D.C. - Colombia

3	video	Módulo 4 proceso de gestión	20-02-2025	27-02-2025	2	$ 269.700	$ 539.400
4	video	Módulo 1 qué es un residuo	20-02-2025	27-02-2025	1	$ 269.700	$ 269.700
TOTAL SERVICIO DE VIDEOS					**7 minutos**		**$ 1.887.900**

Fuente: Sistematización y Archivo Productos y Servicios.

Cordialmente;

YURY M. RUBIO
Área de servicio de Interpretación
Federación Nacional de Sordos de Colombia - FENASCOL

Carrera 26A Nº 39B - 15 • Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882
E.mail: contacto@fenascol.org.co Página web: www.fenascol.org.co Bogotá D.C. - Colombia

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 13/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FENASCOL** con NIT **860.528.224-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 009969992966

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de Generación del documento: 31 de diciembre de 2024

Empresa: FEDERACIONAL NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	**Identificación de la empresa:** 860528224
Contrato ARL: 094015084	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 31/12/2024
Fecha de prestación del servicio: 31/12/2024	**Persona que modificó:** TAINA JULIETH AGUDELO LIS
Fecha de última modificación: 31/12/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1000114329	TAINA JULIETH AGUDELO LIS	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DELURIDAD SOCIAL CODESS

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 31 de diciembre de 2024

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

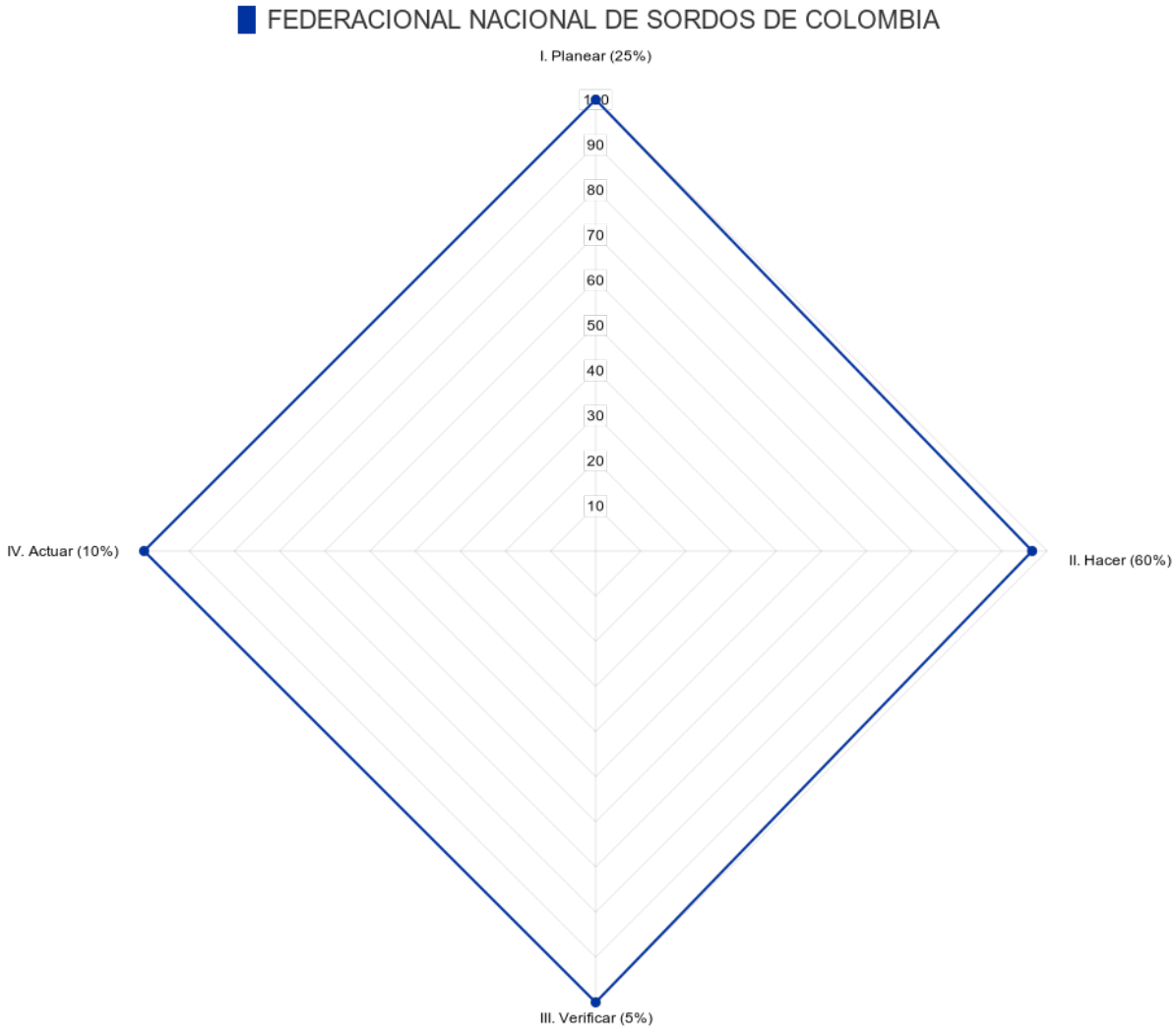
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 31 de diciembre de 2024

Resumen de Resultados



31/12/2024 FEDERACIONAL NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	96.67	60	58
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**98.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

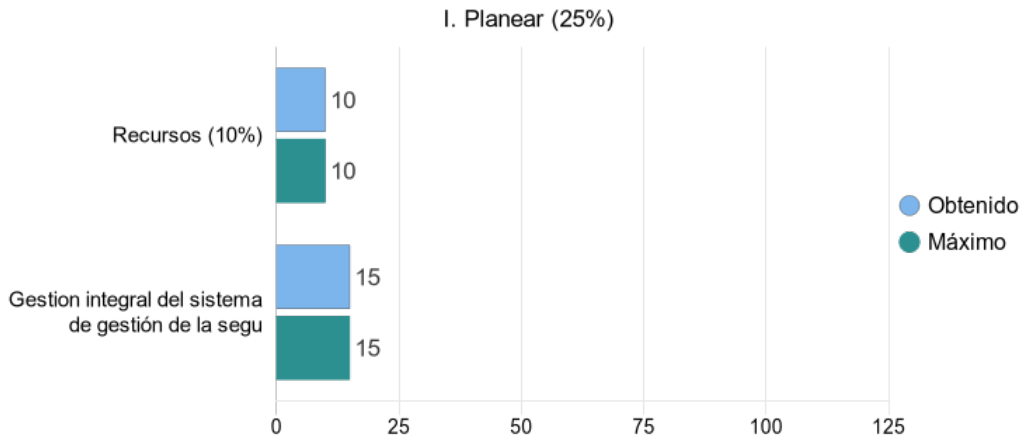
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

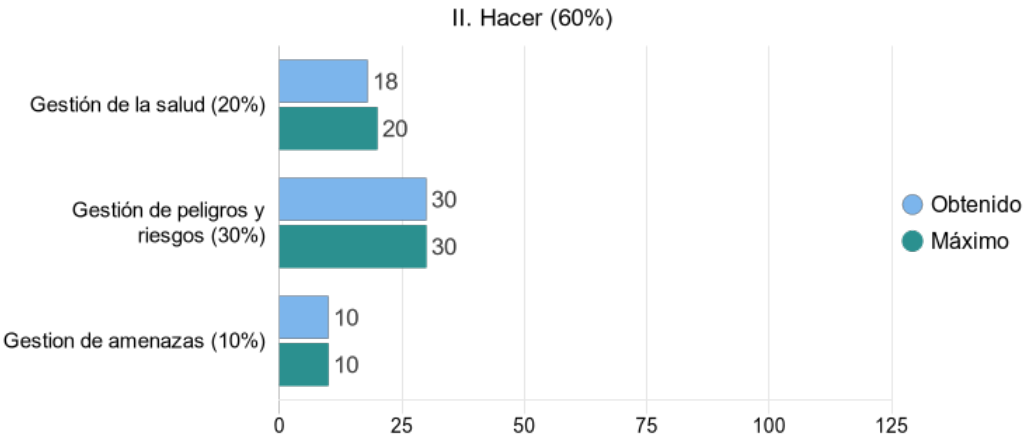
Fecha de Generación del documento: 31 de diciembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

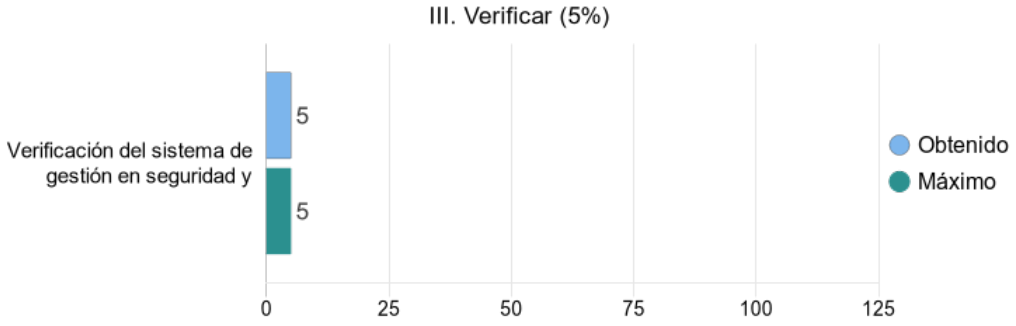
FEDERACIONAL NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

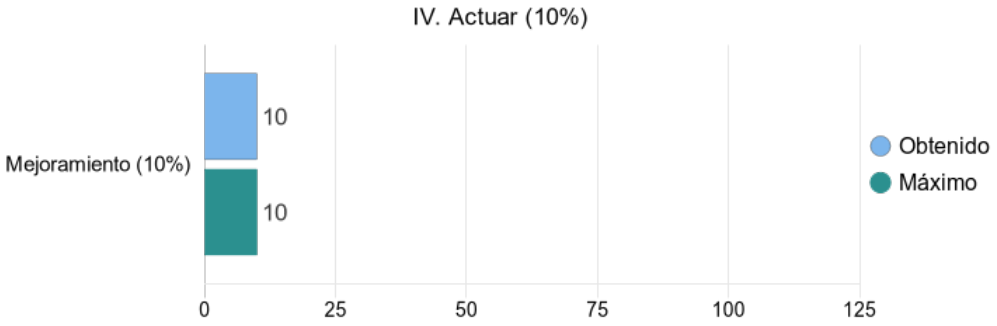




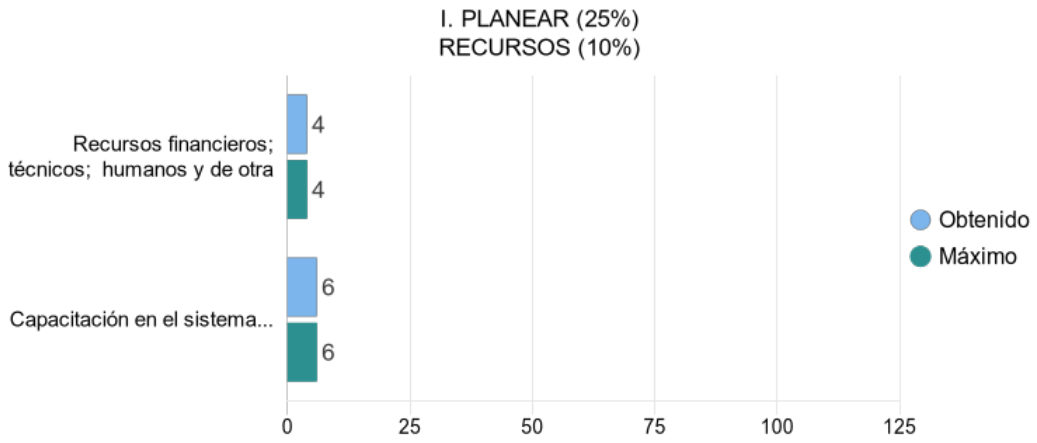
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



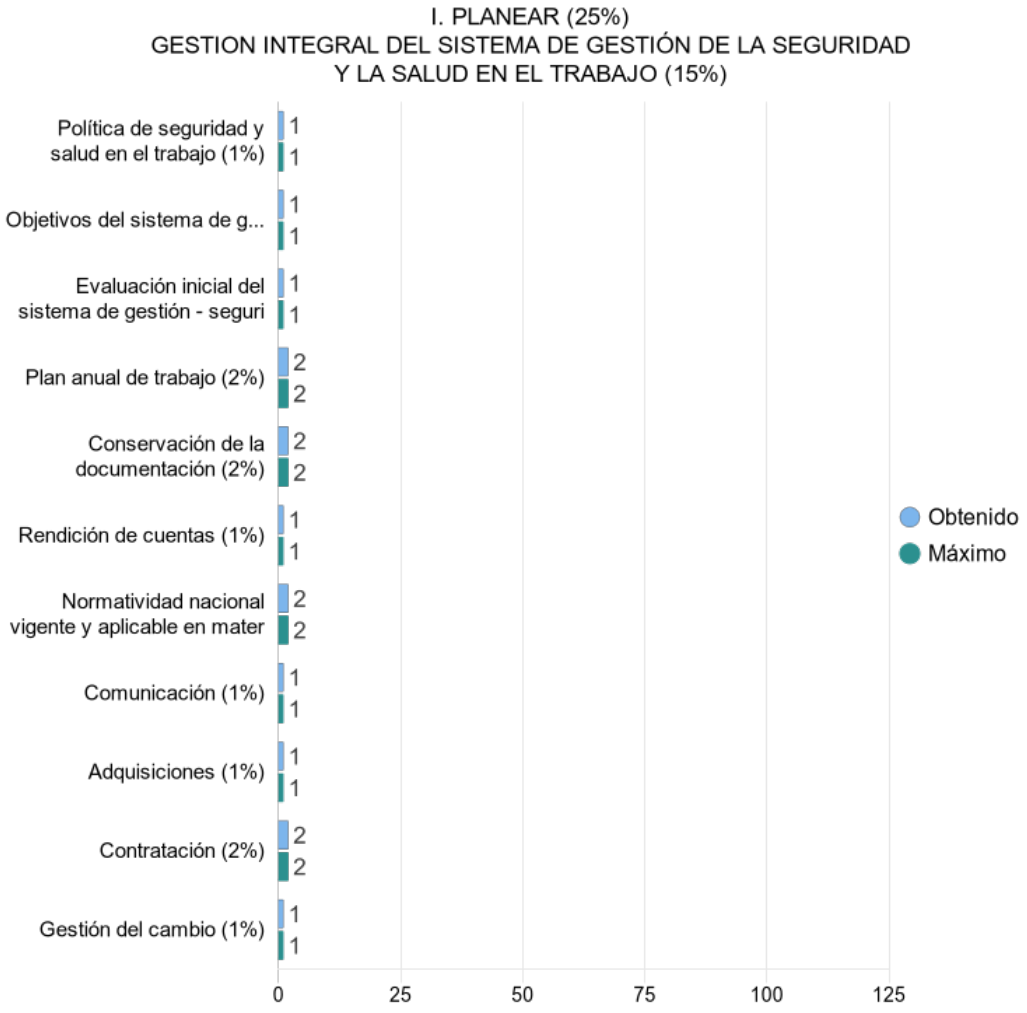


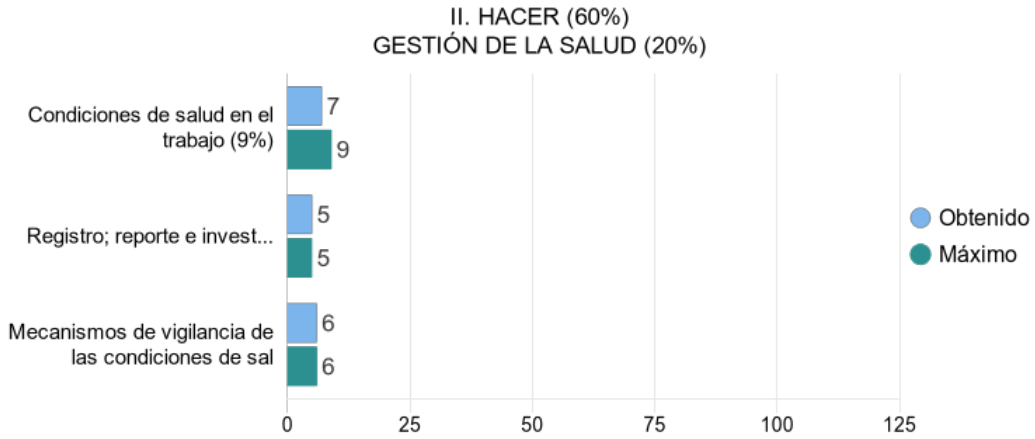
FEDERACIONAL NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA



© 2024. SURA. Todos los derechos

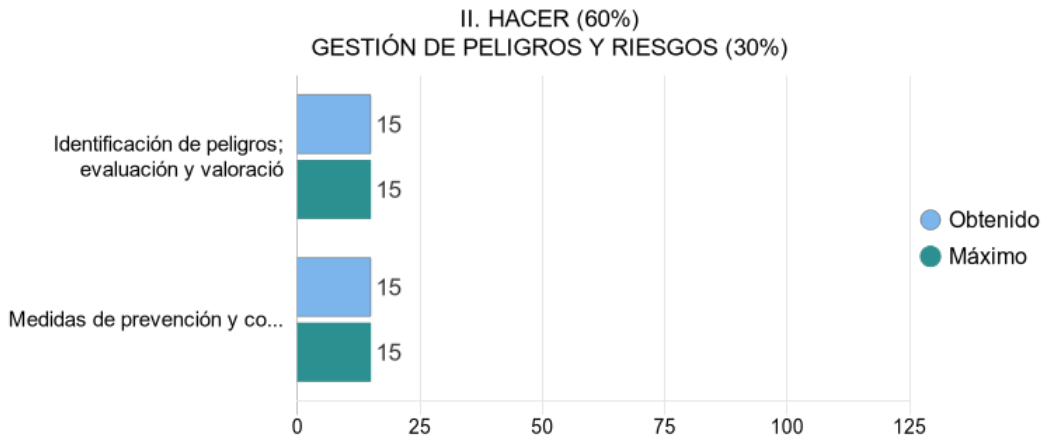
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

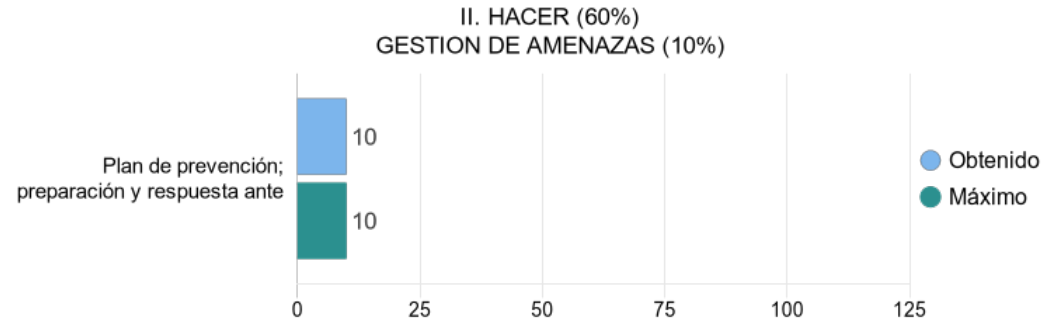


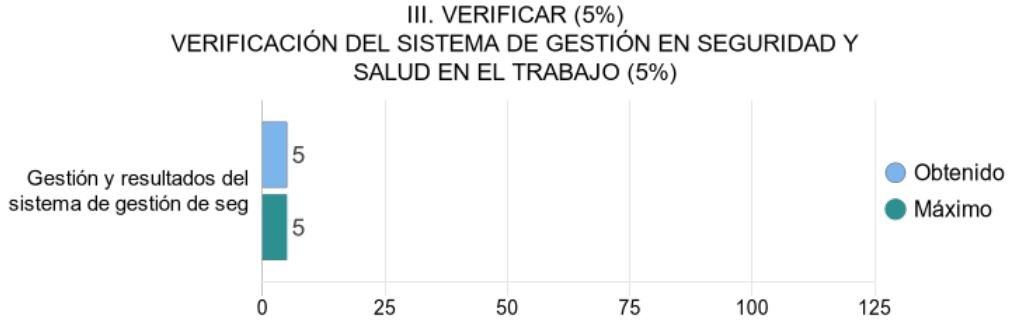


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

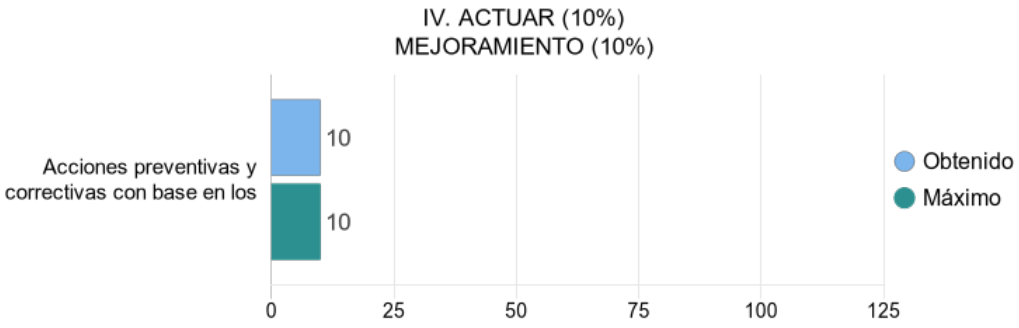






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 31 de diciembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FEDERACIONAL NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA con Nit 860528224 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FEDERACIONAL NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 31/12/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	96.67	60	58
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**98.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 31/12/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5376997

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E40DAB5E3990574

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONSUELO ACOSTA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51792227 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 41400-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA
Sigla: FENASCOL
Nit: 860.528.224-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0003566
Fecha de Inscripción: 18 de abril de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 26A 39B 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@fenascol.org.co
Teléfono comercial 1: 3689869
Teléfono comercial 2: 3689879
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kr 26A 39B 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@fenascol.org.co
Teléfono para notificación 1: 3689869
Teléfono para notificación 2: 3689879
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 12 de marzo de 1997, otorgado(a) en Alcaldía mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997 bajo el número: 00004092 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA FENASCOL.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 970 el 6 de mayo de 1985, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 28 de junio de 1997, otorgado(a) en asamblea de asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 1998 bajo el número: 00015674 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA FENASCOL por el de: FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA quien también podrá identificarse por su sigla FENASCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de enero de 2083.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de la Federación son los siguientes: 1. Promover el empoderamiento de las asociaciones de personas sordas como gestores sociales que permita contribuir al mejoramiento de sus condiciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

vida y su desarrollo integral. 2. Velar por la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas sordas 3. Promover la creación de asociaciones, agruparlas, apoyarlas, orientarlas; coordinarlas, defenderlas y consolidarlas. 4. Favorecer el desarrollo, respeto y divulgación de la lengua de señas colombiana las y participar en su investigación. 5. Ofrecer y prestar servicios de calidad que respondan a las necesidades de la población sorda. 6. Servir de órgano consultivo de entidades públicas y privadas en general, en todo lo relacionado con la población sorda. 7. Desarrollar, promover y participar en el diseño de leyes, normas, políticas, planes, programas y acciones que respondan a las necesidades de la población sorda y sus asociaciones. 8. Fomentar y participar en la investigación y divulgación, de experiencias y avances científicos y tecnológicos que beneficien a las personas sordas. 9. Fomentar el respeto de las diferentes formas de comunicación que utilizan las personas sordas colombianas. Desarrollo del objeto: La federación, en desarrollo de su objeto, podrá actuar directa o indirectamente, independiente o conjuntamente con otras personas naturales o jurídicas y fomentar el intercambio, la participación, la concertación de esfuerzos y recursos y la colaboración interinstitucional, con otros organismos nacionales o internacionales que se dediquen a desarrollar o promover actividades similares o complementarias. La federación podrá adquirir, enajenar, gravar, limitar, importar o exportar, transformar, administrar, arrendar, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, disponer de ellos como a bien tenga, transigir, conciliar, desistir y, en general, ejercer sus derechos, contraer obligaciones, prestar servicios, celebrar y realizar actos, contratos, convenios, operaciones y actividades civiles, comerciales, financieros o de cualquiera otra índole, ya sea con entidades nacionales o internacionales, que sean permitidos y necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto, para la adecuada administración de la entidad y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a fin de extender los beneficios de la federación en el tiempo y el espacio. La federación podrá participar en la creación o constitución de otras entidades o empresas de cualquier naturaleza jurídica, o tomar parte en las ya existentes, cuando su objeto sea igual o similar o complementario al de la federación, o necesario o útil o conveniente a esta para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar el desarrollo de sus actividades, salvo cuando se trate de sociedades del tipo de las colectivas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$ 512.674.098,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Director General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por la persona que delegue, por medio de oficio firmado y autenticado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director General: 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la asamblea general y del consejo directivo, todo dentro del ordenamiento jurídico de la nación. 2. Dirigir la federación teniendo en cuenta la orientación y políticas generales señaladas por la asamblea general; los planes y programas adoptados por el consejo directivo, y el presupuesto por éste aprobado. 3. Convocar, conjuntamente con el consejo directivo y de acuerdo a los procedimientos reglamentarios, a la asamblea general y al consejo directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias y participar en ellas activamente, con voz pero sin voto. 4. Representar legalmente a la federación, constituir los apoderados, conciliadores, amigables componedores o árbitros requeridos, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto de la federación, hasta una cuantía que no exceda de cinco mil salarios mínimos legales mensuales (5.000 SMLM), o de la suma superior que posterior y periódicamente señale el consejo directivo, con las limitaciones establecidas en la ley y en estos estatutos. 5. Tomar todas las medidas que reclamen la debida custodia, conservación, seguridad, administración, inversión o incremento de los bienes de la federación o, a su opción, delegar total o parcialmente tal función en uno o varios funcionarios de la federación, o en áreas específicas de la misma, según su estructura administrativa, o celebrar para ello contratos con entidades especializadas, necesitándose en estos casos, para la delegación o para ¡a contratación con terceros, de la autorización previa y escrita del consejo directivo. 6. Responder por la actualización y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

claridad de la contabilidad, la cual deberá llevarse en la forma prescrita para las entidades sin ánimo de lucro o, en defecto de normas especiales, por las señaladas para las entidades comerciales, en lo pertinente o, a su elección, delegar esta función internamente, según la organización administrativa de la federación o celebrar contratos con entidades especializadas. 7. Presentar e informar para su autorización y aprobación al consejo directivo el esquema administrativo de la federación. Por otra parte, se presentará y recibirá sugerencia sobre la escala salarial y sus variaciones, así como los proyectos de reglamentos y manuales de funciones, para adaptarlos a las necesidades de la misma. 8. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la federación cuya designación no corresponda a otro órgano, señalarles funciones y asignaciones, dentro del marco general de la contratación legal y velar porque cumplan efectivamente sus deberes. 9. Prestar su colaboración o asesoría a los comités, comisiones, grupos de trabajo y órganos de apoyo que cree el consejo directivo. 10. Proponer al consejo directivo la proyección a mediano y largo plazo de la entidad y presentarle, para su aprobación, los proyectos de planes y programas a desarrollar en la próxima vigencia, así como los presupuestos anuales de ingresos y gastos y las modificaciones al presupuesto en ejecución. 11. Presentar, al consejo directivo para su aprobación, el balance de fin de año y demás estados financieros de la federación, junto con un informe escrito sobre el resultado de su gestión, situación y proyección de la federación, estado de los planes y proyectos y acciones en ejecución. 12. Velar porque se lleven adecuadamente y se mantengan seguros los libros de actas y de registro de miembros. 13. Entregar oportunamente copia de los registros legales a los nuevos miembros del consejo directivo 14. Informar al consejo directivo las anomalías o infracciones que incurra una asociación miembro o algún miembro del consejo directivo contra a los reglamentos o decisiones de la asamblea o del consejo directivo. 15. Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la asamblea general, el consejo directivo y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificación del 12 de marzo de 1997, de Alcaldía Mayor de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997 con el No. 00004092 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Henry Modesto Mejia Royet	C.C. No. 8670727

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Gustavo Adolfo Rico Alvarez	C.C. No. 1110522880
Miembro Consejo Directivo	Isail Ricardo Rodriguez Solano	C.C. No. 1098609564
Miembro Consejo Directivo	Juan Daniel Jaramillo Rios	C.C. No. 1088277421
Miembro Consejo Directivo	Sindamanoy Gutierrez Rojas	C.C. No. 1110483028
Miembro Consejo Directivo	Paula Daniela Gomez Martinez	C.C. No. 1015467378

Por Acta No. 36 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 00363153 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo	Gustavo Adolfo Rico Alvarez	C.C. No. 1110522880

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo		
Miembro Consejo Directivo	Isail Ricardo Rodriguez Solano	C.C. No. 1098609564
Miembro Consejo Directivo	Juan Daniel Jaramillo Rios	C.C. No. 1088277421

Por Acta del 12 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 00366304 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Sindamanoy Gutierrez Rojas	C.C. No. 1110483028
Miembro Consejo Directivo	Paula Daniela Gomez Martinez	C.C. No. 1015467378

REVISORES FISCALES

Por Acta del 3 de julio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2022 con el No. 00358747 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Consuelo Acosta Peña	C.C. No. 51792227 T.P. No. 41400-T
Revisor Fiscal Suplente	Gloria Cecilia Bustacara Medina	C.C. No. 23554522 T.P. No. 281547-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 28 de junio de 1997 de la Asamblea de Asociados	00015674 del 9 de julio de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 20 de julio de 2000 de la Asamblea de Asociados	00032840 del 28 de julio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 16 de marzo de 2001 de la Asamblea de Asociados	00046940 del 12 de febrero de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000002 del 31 de mayo de 2003 de la Asamblea de Asociados	00062250 del 3 de julio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. No. 000000X del 10 de enero de 2006 de la Representante Legal	00093546 del 11 de enero de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 4 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados	00146572 del 30 de diciembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 2 de mayo de 2014 de la Asamblea General	00239900 del 11 de julio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 18 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00290375 del 26 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00337171 del 29 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 4761, 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.151.942.364
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2025 Hora: 11:57:25
Recibo No. AA25034972
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250349729B42C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

